



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **072** -2019-Gobierno Regional del Callao/GGR. Rec. N° 405 Fecha: 16 ABR. 2019

VISTOS:

16 ABR. 2019

El Informe N° 120-2019-GRC/GGR/OGP-UAAP de fecha 12 de abril de 2019, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, de la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Informe N° 302-2019-GRC/GGR-OGP de fecha 12 de abril de 2019, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 003-2019-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 12 de febrero de 2019, se encargó las responsabilidades administrativas de las Unidades de la Oficina de Gestión Patrimonial, dependiente de la Gerencia General Regional, a los profesionales que laboran en la Entidad conforme lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Gerencial General Regional N° 006-2017-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 20 de enero de 2017;

Que, entre las Encargaturas señaladas en la Resolución Gerencial General Regional N° 003-2019-Gobierno Regional del Callao/GGR, están las de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, y de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro, a cargo del CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño;

Que, mediante Informe N° 102-2019-GRC/GGR/OGP-UAAP de fecha 12 de abril de 2019, el Jefe (e) de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, comunica que hará uso de sus vacaciones por siete (7) días, contados a partir del día 22 al 28 de abril de 2019, contando con la autorización del Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, con el Informe N° 302-2019-GRC/GGR-OGP de fecha 12 de abril de 2019, el jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial da cuenta del uso de vacaciones del CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño, desde el 22 al 28 de abril del 2019, motivo por el cual propone la encargatura en su reemplazo al Econ. Santos Gilberto Príncipe Trujillo, personal contratado por la modalidad CAS, de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, y de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro, desde el 22 al 28 de abril del 2019, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos administrativos a cargo de las Unidades mencionadas y no afectar su normal funcionamiento;

Que, a mérito de los antecedentes y disposiciones vigentes, así como en uso de las facultades y atribuciones consignadas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Encargar** por los fundamentos expuestos las responsabilidades administrativas de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial, y de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro, de la Oficina de Gestión Patrimonial, desde el 22 hasta el 28 de abril del 2019, al Econ. Santos Gilberto Príncipe Trujillo.

REGISTRESE; COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Ing. Carlos A. Palacios Meza  
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

